MISCELÁNEA MOTRILEÑA

La Historia local está hoy en proceso de crecimiento y transformación. Es evidente que seguirá apoyándose de forma prioritaria en los propios archivos locales, pero conviene no olvidar la gran aportación que puede obtenerse de los grandes archivos nacionales, aportación decisiva en un Estado que desde sus tiempos iniciales estuvo muy centralizado; nunca perdió el control de las operaciones ejecutadas por los poderes intermedios y subordinados; hacia él afluían y de él emanaban órdenes, concesiones y actos de control.

Nunca me he propuesto investigar la historia de la "costa del azúcar" granadina, pero he ido recogiendo las noticias que eventualmente surgían; como modesta contribución a la historia motrileña quiero ofrecer en estas páginas un resumen de varios documentos que estimo de interés. Motril fue el principal de los enclaves azucareros del sur y sureste de España. Esta era su razón de ser y el fundamento de su prosperidad. Como funciones secundarias hay que anotar una muy reducida actividad portuaria y pesquera. Era también un sólido eslabón en la cadena defensiva de un litoral perpetuamente amenazado por la piratería turca y berberisca.

Esta multiplicidad de funciones explica el incremento de Motril y la amplitud de sus recursos, que le permitió ofrecer en 1657 la importante suma de sesenta mil ducados por la concesión de voto en las Cortes de Castilla. La oferta no fue aceptada, al parecer por la oposición de Granada[1]. Pero esta prosperidad era frágil por la aleatoriedad del cultivo de la caña y la competencia del azúcar procedente de Brasil y las Pequeñas Antillas, que

(1) Actas de las Cortes de Castilla, tomo IX, vol. 3.º, pág. 825.

producían en régimen esclavista a menores costos. De aquí las fuertes oscilaciones de la producción de la costa granadina (Adra, Motril, Salobreña, Almuñécar, VélezMálaga...). Añádanse la descapitalización, el abandono y las exigencias de un Fisco voraz, proclive a buscar un beneficio inmediato a trueque de matar la gallina de los huevos de oro.

D. Manuel Garzón Pareja, notable ejemplar de vocación investigadora, aportó datos y documentos en un artículo que ha tenido limitada difusión por haber aparecido, tras extraños avatares, en una revista de escasa difusión[2]. Basado en gran parte en documentación de tipo fiscal, acredita las dificultades que los altos niveles impositivos causaban a los cultivadores y los dueños de los ingenios. Súmese a esta causa la competencia externa y las adversidades climatológicas, motivadas en la tendencia al progresivo enfriamiento de los siglos XVII y XVIII, manifestada en algunas puntas de frío muy violentas de lo que se ha llamado con alguna exageración "pequeña edad glaciar"; episodios transitorios pero de fatales consecuencias para un cultivo que estaba en la frontera, en el límite de sus posibilidades. En agosto de 1649 los confiteros de Madrid solicitaban que el azúcar de Motril y Salobreña se subiera a cinco reales y medio la libra, y a proporción los confites y conservas "por haberse helado las cañas el pasado invierno". El ayuntamiento madrileño se oponía, pero se autorizó una subida provisional a cinco reales mientras llegaban los informes pedidos a las autoridades de Granada[3].

Sobre el telón de fondo de la crisis del azúcar aparecían ocasionalmente otras figuras en la escena; abusos de autoridades, inquietudes populares, rencillas vecinales y, en lontananza, las instancias supremas del Poder: la Chancillería de Granada, el Consejo de Castilla, responsable del orden interior, y su representante el corregidor, una figura de la que tenemos muy poca información pero que, según indicios, aparece muy contestada. Un episodio de estas complejas relaciones lo conocemos gracias a una consulta del Consejo de fecha 17 de diciembre de 1666[4]. La Regente Mariana de Austria le había trasladado otra consulta del Consejo de Hacienda fechada en 2 de noviembre acerca de la denuncia hecha por D. Marcelino Faria, oidor de la Chancillería y juez conservador de la renta de la alcabala y unos por ciento del azúcar. Quejábase de que los vecinos de Motril, "so color de un privilegio que tienen para no pagar alcabala de labranza y crianza hacen grandes excesos y fraudes en dicha renta; despachó la visita ordinaria como se hace todos los años para

(2) *Notas sobre el azúcar de caña en Granada.* "Saitabi", XXI (1971).
(3) A.H.N. Sala de Alcaldes, libro 1.649, folios 149-154.
(4) Id. Consejos Suprimidos, 7.176-140.

ajustar quienes son los cosecheros de la ciudad de Motril y lugares de su término y averiguar los fraudes que se hacen poniendo los que tratan en este género sus cañas y moliendas en cabeza de los libertados por los privilegios referidos, y otros en la de los clérigos, que por serlo se hallan libres, siendo tan público esto que el Arzobispo[5] envió también audiencia contra los eclesiásticos comprehendidos en estos fraudes, y haviendo llegado esta audiencia a Motril se le denegó el uso por el corregidor D. Francisco Suárez Sotomayor. Haviendo después conocido el error de esta denegación envió a decir volviesen los ministros y les dio el uso llanamente, y estando ejecutando su comisión y preso dos o tres reos el segundo día de su llegada, 25 de octubre, entraron en la posada donde estaban despachando los dos jueces, eclesiástico y seglar, mas de treinta hombres enmascarados, con carabinas, espadas y broqueles, dejando tomadas las bocas de las calles con mayor número de gente, poniendo a los ministros las bocas de fuego a los pechos, les quitaron no solo los papeles tocantes a las rentas y comisiones en que estaban actuando sino los que tenían en sus bolsillos y les rompieron las maletas y sacaron los que havia en ellas, se los llevaron y les intimaron saliesen luego de la ciudad pena de la vida, como lo hicieron el dia siguiente, y pasaron a la villa de Salobreña, donde no quisieron abrirles las puertas por orden de los de Motril, sin que en tan grave motín pareciese el corregidor hasta el día siguiente, y aunque su alguacil mayor le previno rondase no lo hizo, y viviendo cerca de la posada donde se cometió este delito se hizo el desentendido de tan gran motín, en el que se llegaron a fijar edictos y pasquines en la plaza y otras partes públicas amenazando a todos los ministros y executores de dichas rentas si no salian luego de la ciudad, como en efecto salió una audiencia que havia enviado el administrador de rentas reales a la cobranza de cien mil reales que devian y estavan detenidos los ministros por haverles denegado el uso, y que con asistencia de algunos regidores quemaron todos los papeles que les quitaron. Y D. Marcelino Faria havia embargado en la aduana de Granada todo el azúcar que fuese de Motril para que sin excepción de persona pagasen la alcabala a diez por ciento". Terminaba la consulta del Consejo de Hacienda pidiendo se despachara comisión a D. Juan Antonio de Heredia, alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada "o otra persona que fuese servida Vuestra majestad" para que fuese a Motril a la averiguación y castigo de tales excesos. Por su parte, el Consejo de Castilla, celoso de la defensa de su jurisdicción, dijo que en cuanto tuvo noticia de los hechos por carta de D. Juan Golfín, presidente de la Chancillería, le ordenó que un alcalde de la misma fuese a Motril, añadiendo que la averi-

(5) D. José de Argaiz fue arzobispo de Granada de 1654 a 1667.

guación y castigo de este caso le competía a él y no al de Hacienda, y así debía notificársele. La Reina decretó: "Conforme con lo que parece y así lo he mandado responder al Consejo de Hacienda".

El comportamiento belicoso de los motrileños habrá que insertarlo en el contexto de una coyuntura desfavorable de la que hay numerosos indicios. En 1647 solo quedaban siete ingenios de los 14 que había un siglo antes; la producción en dicho año fue de 44.000 pilones, producto de 1.600.000 arrobas de caña producidas en unos ocho mil marjales, que era a la sazón la superficie cultivada[6]. Documentos posteriores se refieren a la paulatina disminución de la producción y de la renta. Un informe de 1686 nos da noticia de que el producto de la renta importaba cuarenta cuentos de maravedises cuando la tuvo en arriendo Diego Dazá Villalobos[7]. A la sazón, sólo producía

80.000 reales. Causas: el contagio padecido en todo aquel Reino, los malos temporales, la importación del azúcar portugués, favorecida por el premio de la plata, porque a ellos, vendiéndolo a cuatro escudos y medio la arroba, como el escudo de plata vale 18 reales les vale la arroba 81 reales; en cambio los granadinos la venden a 66 reales, pero bajados impuestos y el costo de la conducción a Madrid sólo les quedan 58. Las consecuencias eran nefastas: ruina de los propietarios, y de los obreros que antes bajaban en gran número de la Alpujarra para la recolección, la indefensión de la costa, porque antes los cañaverales y las acequias formaban un obstáculo inexpugnable. Los habitantes, aunque apenas percibían sueldo en las milicias, se alistaban por gozar de sus privilegios. "Hoy todo eso está decaído, y la prueba es la reciente incursión de una partida de turcos en Nerja, donde han desvalijado un ingenio, matando y cautivando a los que han encontrado a su paso"[8].

El Ayuntamiento de Granada, haciéndose eco de los muchos intereses dañados por la crisis de la caña, elevó al Consejo de Hacienda un memorial impreso, fechado en 23 de marzo de 1682 que vamos a extractar por su indudable interés: comienza diciendo que la caña y la seda son los dos ejes en que se apoya la economía granadina, por ser los otros frutos de poco valor, y de los dos el más importante la caña, a causa del gran número de trabajadores a los que daba ocupación en las comarcas costeras, cuyo suelo liviano y arenoso no era apto para ningún otro cultivo. Muchos mayorazgos de la capital se mantenían con su producto. Ocupaba cinco mil trabajadores y 17 ingenios en Adra, Motril, Pataura, Lobres, Salobreña, Almuñécar, Maro, Nerja, Torrox,

(6) MADOZ: Diccionario Geográfico, XI, 636.

(7) A.H.N. Consejos, 7.223. Sin embargo, en una consulta del Consejo de Hacienda se afirma que Diego Daza Villalobos tomó el arriendo para el decenio 1671-1680 en 24 cuentos, y que después pidió rebaja alegando las vejaciones que padecía por parte de los eclesiásticos y de la Chancillería (A.G.S. Consejo y Juntas de Hacienda, 1.410).

(8) A.H.N. Consejos, 7.223.

Marbella y Manilva, en que se beneficiaban más de 150.000 arrobas de azúcar al año. En sus labores, además de los vecinos, se ocupaban más de 10.000 forasteros, "siendo el tráfico y desembolso de más de un millón y medio de ducados al año". Con esta abundancia de gente se mantenía segura la costa, y con los arbitrios que pagaban se sustentaban sus fortificaciones. La Iglesia también se beneficiaba mucho de este cultivo, y en general todo el Reino.

La decadencia comenzó en 1678; el cobro de los impuestos se hizo más riguroso. El año siguiente comenzó la peste, que por haber sobrevenido en primavera, época de las labores, provocó la pérdida de la cosecha; los trabajadores, atemorizados, no acudieron a los ingenios, los azúcares y las mieles se estropearon, los campos se cubrieron de malezas. En 1680 el contagio se extendió a Torrox y Nerja, y como se prohibió el comercio con el interior se autorizó la entrada en Castilla de azúcar de Brasil y las islas Barbadas, de menor calidad y precio. La baja de moneda decretada en el mismo año ayudó mucho a su introducción, "porque si antes la vendían en la Corte a 110 reales de vellón la arroba, habiéndose reducido el premio (de la plata) al 50 por ciento la han podido poner a 75 reales, siendo a los laborantes de la Costa imposible darla a este precio, porque desde donde se fabrica hasta la Corte tiene 50 reales de costo (29 de derechos y 21 de portes, arbitrios, comisión y otros gastos) con que les quedan libres solo 25, precio que imposibilita la continuación de estas fábricas". En 1681 solo se han labrado la cuarta parte de las tierras y existe el peligro de que se conviertan en pantanosas y estériles. El Consejo de Hacienda vió también un memorial del 24 de Granada Diego Daza Villalobos, arrendador de la renta, insistiendo en los mismos argumentos, y concluía diciendo que de los tres medios propuestos había que desechar la prohibición de importar azúcar extranjero, porque habiendo sido tan corta la cosecha se carecería de un género tan necesario. El segundo medio propuesto era autorizar a cualquiera a que, no haciéndolo los dueños, pudiera plantar cañas y aprovecharse del fruto por tres años, pero esto era contrario al derecho de propiedad. En la consulta no consta cual era el tercer medio[9].

Es posible que se exagerase el deterioro del cultivo de la caña por la habitual tendencia peyorativa de quienes reclaman ayuda a los entes públicos, y quizás, por parte del arrendador de la renta, existía el deseo de obtener de la Real Hacienda una rebaja en el precio del arriendo[10]. Sin embargo, no cabe

(9) A.G.S. CJH. 1.435, Impreso de cuatro folios.

(10) De Diego Daza Villalobos no tenemos noticias. Carmen SANZ AYAN solamente lo menciona como arrendatario de las alcabales de Granada (Los banqueros de Carlos II, pág. 521). Pero, habiendo sido veinticuatro de dicha ciudad no sería difícil seguir la pista de su vida y negocios.

dudar de que las circunstancias en aquellos años finiseculares fueron adversas al cultivo de la caña, pues a los factores humanos ya mencionados se sumó otro de carácter natural: los inviernos crudísimos que azotaron toda la Europa occidental y que se dejaron sentir incluso en la soleada costa granadina, de ordinario protegida por la montuosa retroterra de los vientos helados del norte. Una consulta de 19 de mayo de 1699 se refiere a las pérdidas experimentadas por el arrendador de la renta del azúcar a causa de las heladas[11].

La coyuntura adversa persistía a comienzos del siglo XVIII según se desprende de otra consulta, esta vez del Consejo de Castilla, cuyas atribuciones eran multiformes. En 5 de octubre de 1702 informaba que si antes, "cuando era más numerosa la población de estos Reinos" había abundancia de azúcar, de algunos años a esta parte escaseaba tanto que la mayoría del que se consume llegaba de Portugal, con la consecuente salida de numerario, "siendo así que aquellos azúcares no son de mejor calidad que los que se crian en Motril y otros pueblos del reino de Granada y en las Indias, especialmente en La Habana, cuya perniciosa novedad se origina del poco cuidado que ponen los dueños de los ingenios así en el plantío y conservación de las cañas como por el poco aprovechamiento y beneficio que consiguen por el mayor consumo que tienen los azúcares de Portugal que se venden a menos precio por ser de inferior bondad, y porque los derechos que se pagan en su introducción, o son menores que los que se adeudan en la Real Hacienda o los arrendadores de aduanas les hacen gracias considerables"[12].

Vamos a cambiar de tercio porque en Motril y sus inmediaciones la caña era protagonista principal pero no única. Estamos en el Siglo Ilustrado y otros problemas preocupaban a la población.

En 1762 la ciudad de Motril, por medio de su procurador general, D. Mateo de Cea, enviaba a Carlos III un memorial en el que pedía que se suprimiera el cargo de corregidor militar por razones de economía, sustituyéndolo por un corregidor de Letras. Conviene recordar que los corregimientos (un centenar) en que estaba dividida España eran de dos clases: corregidores militares, o de capa y espada, y corregidores letrados. Los primeros solían estar situados en plazas fuertes, casi siempre fronterizas de mar o tierra: tenían el mando de la guarnición y necesitaban asesorarse de un letrado para resolver los casos de justicia, por cuyo motivo requerían un sueldo más elevado que los corregidores de letras. El antedicho memorial y la documentación adjunta sólo lo conocemos a través de una consulta del Consejo de Castilla que hace de él, según costumbre, un completo resumen[13].

(11) A.G.S., C.J.H. 1.693.
(12) A.H.N. Consejos, 7.130.
(13) A.H.N. Consejos, 5.981-16.

Los motivos invocados por Motril eran meramente económicos, aunque es de suponer que también existirían piques personales y choques de jurisdicción con la autoridad militar. Se aduce (y es un impresionante testimonio de la decadencia de la ciudad) que en 1734 se elaboraron en sus fábricas más de 36.000 pilones de azúcar y el año precedente, o sea, en 1761, sólo unos seis mil. El vecindario también había disminuido, aunque sobre este punto no ofrece cifras[14]. De los seis ingenios dos estaban totalmente derruidos, otros dos en pie pero sin funcionar, y sólo los otros dos mantenían actividad como medios trapiches. Los diez escribanos públicos se habían reducido a cinco, y éstos casi sin trabajo. Los gastos concejiles se sufragaban con setenta mil reales que producían los arbitrios sobre el azúcar y 30.000 de Propios. A la sazón esta renta se había reducido a la mitad, y de ese corto producto había que deducir 9.900 reales que pagaba a los jueces, que apenas tenía ocupación, y cuando ocurre algún pleito se alzan con él los gobernadores, que además juzgan sin asesoramiento de letrado, produciéndose las naturales irregularidades y perjuicios.

No está claro a que gobernadores se refiere el memorial, porque en cuanto a los jueces no puede caber duda: esos 9.900 reales coinciden con el sueldo que la ciudad pagaba al corregidor (6.600) más los 3.300 que percibía el alcalde mayor. Esas cantidades, aunque mínimas, eran una carga pesada para el municipio, que tenía un atraso de treinta mil reales con la Real Hacienda y debía cien mil a diversos particulares, con el riesgo de que fuera puesta en concurso. Su penuria era tanta que no podía pagar los sermones ni las fiestas religiosas que en otros tiempos había hecho voto de celebrar y que tan arraigadas estaban en la conciencia popular.

Un alivio a esta situación sería suprimir los 600 ducados que pagaba al corregidor, transformando este cargo en un corregimiento de letras que se identificaría con el cargo de alcalde mayor. Este cambio no sería sino el reconocimiento de un hecho: la disminución de la importancia militar de Motril. Subyace a este razonamiento algo que no se dice pero se sobreentiende: la disminución del peligro de ataques piráticos, ya muy raros en aquella época. De otra forma no se comprende que Motril refiera la baja que habían tenido sus defensas sin lamentarlo. En efecto, cuando se creó el corregimiento militar en 1689 había cinco compañías de milicias, dos de caballería y otras dos de infantería, o sea, nueve, mandadas por un sargento mayor y 19 oficiales, “crecido número entre los que componía el de los distinguidos de aquella

(14) La población de Motril, según el censo de 1787, era de 7.209 habitantes, de ellos 33 hidalgos, 80 labradores, 793 jornaleros, 160 artesanos y 178 militares. En la actual provincia sólo era sobrepasada en habitantes por Loja (11.185) Guadix (8.906) Baza (7.490) y la capital.

ciudad, expuesta por esto a encuentros y disputas de jurisdicción", pero en 1762 el panorama era muy distinto: sólo quedaba una compañía de infantería y otra de caballería, ésta muy disminuida por los destacamentos que mantenía en varias partes. "Así la una como la otra no tienen de soldados mas que los uniformes, sin verse ejercicios de armas en ellos, los de infanteria sin pre (prest, "haber diario del soldado") ni estado, sobre el pie de veteranos, por lo que viven como los demás vecinos, empleados como labradores, oficiales y tenderos", situación que, por otra parte, no era excepcional, pues algo más adelante dice: "Ha quedado aquel vecindario de paisano como lo están los demas de la costa de Málaga, de mayor jurisdicción que Motril y mas expuestos en la Marina".

Por lo tanto, no veía Motril que perjuicio se podía seguir de que también ella tuviera un corregidor de letras, quedando el mando de la tropa confiado a un comandante sin otra jurisdicción que la puramente militar. La petición no era nueva. Ya se acordó elevarla a la Corte en cabildo celebrado en 2 de diciembre de 1757, pero el expediente estaba detenido por falta de fondos para subvenir los gastos que originaba su tramitación. A esta petición acompañaban documentos acreditativos de la baja de la producción de la caña, de las deudas que agobiaban la ciudad y de los demás extremos que abarcaba la representación.

Recibida ésta, el Consejo pidió informes a D. José Pérez de Hita, oidor de la Chancillería de Granada, que había tomado una residencia en Motril y fue la autoridad suprema durante el despacho de la misma. Su informe, según el resumen de la consulta, confirmaba las alegaciones de la ciudad. Era cierta la decadencia de esta y la falta de fondos municipales, hasta el punto de que él, de su bolsillo, sufragó los gastos de la fiesta del Corpus, cuando, durante la visita, realizó las funciones de gobernador interino. El origen del corregimiento militar de Motril lo sitúa en acontecimientos ocurridos a finales del siglo anterior: los abusos, tropelías y resistencias a la justicia ordinaria de que se hizo culpable el comandante militar D. Miguel Ramón de Campo, motivaron las protestas de la ciudad y la real cédula de 11 de abril de 1683 por la que se suspendía el fuero militar en cuanto a la percepción de rentas reales. No se consiguió con esto la quietud, por lo que en 1689 se unieron ambas jurisdicciones en la persona del maestre de campo D. Luis Ramón de Moncada. De esta forma se evitaron los choques jurisdiccionales sin que por eso se consiguiera un régimen equitativo. Los ancianos interrogados por el oidor tenían malos recuerdos de los corregidores militares, de su despotismo y corrupción: hacían derramas arbitrarias sobre los vecinos, pronunciaban sentencias sin asesoramiento jurídico, etc. D. José Pérez de Hita creía factible atender la demanda de la ciudad: con ello se aliviaría su situación económica y también se ahorraría lo que pagaba la Real Hacienda al corregidor militar hasta

completarle su sueldo de doce mil reales. El corregimiento de letras podría confiarse al actual alcalde mayor. Existía el peligro de disensiones entre las jurisdicciones civil y militar, representadas por el nuevo corregidor y el comandante militar: por eso debería escogerse el titular de este último puesto con cuidado. En el Ayuntamiento no debería entrar ninguna persona investida de fuero militar. Sugería también el oidor una condonación o moratoria de las cantidades que Motril debía a la Real Hacienda.

El Fiscal del Consejo informó en sentido favorable a las peticiones de la ciudad y al parecer del oidor de Granada. Solo disentía en cuanto a evitar que los cargos concejiles recayesen en personas revestidas del fuero militar, pues siendo los regidores propietarios de sus cargos no se les podía despojar de ellos. El Consejo se adhirió a este dictamen: debería concederse a Motril un corregidor de letras pagado con 300 ducados de Propios. Todo parecía, pues, concurrir a que se cumpliesen los deseos de los motrileños: dependerían de autoridad civil y además se ahorrarían dinero. Sin embargo, el decreto que aparece al fin de la consulta es terminante: "No vengo en lo que se propone". Carlos III ni daba razones ni ofrecía alternativas. ¿Cuáles serían los motivos de esta seca negativa a la razonada petición de un pueblo? Ya hemos dicho que, bajo unos pretextos económicos, estaba latente la repulsa hacia la jurisdicción militar y sus procedimientos. Ahora bien, Carlos III siempre fue muy cuidadoso guardador de los fueros y preeminencias de los militares, como lo demuestra, entre otros hechos, el famoso y controvertido decreto que atribuía a los capitanes generales la presidencia de las audiencias. No sabemos de quien se aconsejaría en este caso concreto, que me parece un episodio minúsculo, pero significativo, de la permanente tensión que existía en el Antiguo Régimen entre militares y togados, entre Armas y Letras.

Vengamos a otro tema muy típico del Setecientos. A pesar de su modesto censo poblacional Motril tenía teatro, y con motivo de su utilización se manifestaron algunas de las tensiones que agitaban aquel microcosmos. Nos informa un expediente, o más bien, varios, de considerable extensión (uno de ellos tiene más de cien folios) que, sin embargo, pueden resumirse con brevedad eliminando la hojarasca y redundancias propias de este tipo de documentación. Los autos se inician en 1729 a petición de D.ª Mayor de Quesada, dueña del corral de comedias juntamente con su hermano D. Luis. Hablaba por ella su marido D. Juan José de Salazar y Tapia, y tras el fallecimiento de éste su apoderado Juan Iñiguez de Valdoreza. Se querellaban contra el corregidor, marqués de Castroverde, y el cabildo y regimiento de Motril por intromisión indebida; querían que les entregase las llaves de los cuartos y tarjas[15] y

(15) Tarja: contraseña metálica que se utilizaba como los actuales billetes para justificar el acceso a un lugar de espectáculo.

pretendían despojarla del derecho a distribuir las localidades y arrendar el local[16].

A través de las demandas y respuestas obtenemos algunos datos sobre los orígenes de la Casa de comedias. El ayuntamiento motrileño otorgó en 1638 a Baltasar de Peralta permiso para edificarla con la condición de que las llaves de las tarjas se distribuirían por el cabildo sin intervención ajena, sin que ningún vecino tuviese derecho a localidad concreta "por lo mal que llevan esta distinción los genios del país". Así se evitarían disturbios y quimeras a que podía dar lugar "la belicosa constitución del pueblo". Curiosa manifestación de espíritu igualitario en una sociedad jerarquizada. ¡Mucho Motril!

Este era el punto de vista de la municipalidad, pero no el del corregidor, que era, no lo olvidemos, de capa y espada, o sea, capitán de las tropas y de la milicia, gente celosa de sus privilegios y propensa a hacer un uso abusivo de ellos[17]. Como parte de esta guerra particular aparecen referencias a una querella interpuesta en 1646 por el corregidor y capitán de la gente de guerra de Motril y Almuñécar contra el alcalde mayor D. Luis Duque de Estrada por buscar litigios y fomentar desavenencias entre los vecinos de Motril y los militares. Una prueba de su malquerencia era que habiendo ido una compañía de comedias, le había negado el uso de un aposento que en el teatro estaba reservado para personas de calidad, contra lo practicado en ocasiones anteriores.

La Chancillería de Granada dio la razón al corregidor, pero el ayuntamiento interpuso recurso alegando que aquel aposento nunca se había concedido a nadie en particular, y que servía para que desde él vieran la comedia las mujeres. (Era norma habitual la separación de sexos en los teatros). Réplica del corregidor: el alcalde mayor desfiguraba los hechos. Atribuir aquel aposento a las mujeres era pretexto, "lo uno, porque las que alguna vez iban a dichos aposentos eran personas que no podían dar ningún aliento (sic) y porque la ciudad tenia también su mirador con mayor preeminencia, como era justo". Lo segundo, porque alegaban la posesión inmemorial cuando no hacía veinte años que se había fabricado la Casa. También porque "en aquella villa era el primero el estado militar, y era necesario que el que lo exerciera tuviera algún genero de distracción". Réplica del ayuntamiento: "De tiempo inmemorial los gobernadores avian concurrido a

(16) Esta documentación sobre el teatro de Motril figura en el legajo 314 de Consejos del A.H.N.

(17) Una muestra de estos abusos la encontramos en una consulta del Consejo de 22 de marzo de 1666: los soldados de guarnición en Almuñécar se apropiaban del pescado y otros géneros sin pagarlos ni ser castigados por sus jefes. Nadie quería servir aquel corregimiento porque se veían desprovistos de autoridad (A.H.N. Consejos, 7.176-86).

la Casa de Comedias en el patio y asientos como las demas personas, asi de lustre como ordinarias sin tener lugar fixo, unas veces sentándose en unos lugares y gradas y otras en otros, asi en las casas que hay al presente como en las antecedentes, y lo mismo guardaba D. Bernabé de Velasco de Mendoza, padre de la parte contraria... En esta villa había muchos vecinos de calidad y condecorados, y muchos eclesiásticos, y todos acudian a dicha Casa sin distinción de lugares... La cual Casa avia labrado Baltasar de Peralte, vecino y rexidor de la villa, con condicion que el Ayuntamiento tendria la presidencia y repartiría los aposentos a mujeres principales, sin tener otros, ni aun el mismo dueño, autoridad sobre ellos, para excusar los disgustos que se causarían si se admitiera la novedad que se pretende... porque la gente principal era mucha, y aun con los cinco aposentos[18] no habría bastantes para acomodar a todos".

Entre esta balumba de antecedentes pueden espigarse algunas otras noticias sobre los primeros tiempos del teatro de Motril. Hay copia de una ejecutoria donde se resumen las condiciones en que la municipalidad y el mismo rey. (Se expidió una real cédula en 24 de enero de 1639) autorizaba el funcionamiento del teatro; en atención a que el regidor D. Baltasar de Peralta había gastado nueve mil ducados en su edificación se le facultaba a cobrar dos cuartos (ocho maravedises) por entrada. Otros 16 maravedises servían para remunerar al autor, que en aquella época significaba el empresario. O sea, que el precio total ascendía a 24 maravedises, cuya equivalencia actual serían unas

240 pesetas. "Con calidad, añade la real cédula, de que no pueda entrar ninguna persona sin pagar, excepto la justicia y regimiento, jurados y escribanos, y que nadie pueda entrar a vender agua ni otra cosa alguna si no fuese con orden vuestra... y esta gracia sea para vos y vuestros sucesores". Se autorizaba al dueño a poner las armas reales en la fachada del edificio y la inscripción Casa Real de Comedias. La sentencia definitiva pronunciada en 17 de julio de 1657 era favorable al ayuntamiento, pero ¿qué sucedió en el pleito incoado en 1729? La documentación examinada no lo especifica.

Como remate de este breve elenco documental mencionaré la relación que envió al Consejo de Castilla D. Mateo de Lezaeta y Zúñiga, alcalde mayor de Almuñécar y su partido, al cesar en 1786 por traslado a Fregenal de la Sierra[19]. Aunque no se refiera concretamente a Motril no cabe duda de que los problemas de ambas poblaciones guardaban mucha similitud. En realidad son dos informes separados: uno referente al estado de Salobreña y otro al de Almuñécar. De la primera dice "hallarse la dicha villa la más desolada y destruida, perdidas del todo sus murallas, solequadradas (sic) mucha parte de sus casas, quebrantadisi-

(18) Los aposentos de que habla serían lo que hoy llamamos palcos.
(19) A.H.N. Consejos, 1.821 1; 42 folios.

dísimas las tales quales que al beneficio de alguna composicion son las que actúan el miserable recinto de la población, siendo esta desolación influxo de la miseria en que la suerte habia constituido a sus vecinos. De estos es en la actualidad el número de poco mas de trescientos[20] víctimas en mucha parte de la mayor desgracia pues en el pasado año de 1785 constaron resultantes de la quasi general epidemia de tercianas más de 300 personas cadáveres, fallecidos por la extrema necesidad que padecia... (pues) mas que la enfermedad acabó su vida su desmayo. A tan deplorable estado la ha conducido el río Guadalfeo, cuya corriente, de la más imponderable intrepidez, ha producido el más latimoso desolamiento". La avenida del año 84 había destruido muchas casas e inutilizado 'muchas hazas de cultivos, y el puerto, que antes era muy concurrido. También estaba arruinada la pesca, abandonada por la mayoría de los que antes la practicaban. El remedio a estos males sería el encauzamiento del Gualfeo o Guadalfeo.

El informe relativo a Almuñécar está redactado en los mismos tonos enfáticos, aunque en esta villa los destrozos no eran tan grandes. Apenas tomó posesión dio orden de limpiar los pasos y caminos que conducían al mar, la vega y Granada, que estaban convertidos en estercoleros. Hizo empedrar toda la ciudad. Propuso arbitrios para construir una carretera a Granada, para lo cual podía utilizarse el producto de 84 marjales dedicados a este fin por los Reyes Católicos y que hoy están incorporados a los Propios. "El exquisito fruto de las cañas dulces debería ser fomentado, pero cada año están las vegas más despobladas; se han abandonado mas de mil marjales, siguiendo esta población los tristes pasos de las villas de Salobreña, Pataura y otras de esta costa, que han quedado arruinadas por haberse perdido este fruto". El abandono de este cultivo es irrecuperable, porque la experiencia enseña que el suelo no sirve para otra cosa.

Las causas de la decadencia eran la falta de riegos y el mal estado de los ingenios. El agua nacía en la cortijada de Cázulas, en suficiente cantidad, pero en las tres leguas de recorrido el caudal disminuye tanto que apenas llegaba a la vega la tercera parte, perdiéndose los frutos, que necesitaban riego cada quince o dieciocho días. Habría que revestir de cantería las acequias desde Jete, empleando en esta obra un arbitrio establecido en 1707 que puede rendir setenta mil reales.

En cuanto a las fábricas, apenas tienen la mitad de los pertrechos y enseres que tenían hace veinte años. Había 32, y debería ayudarse a los dueños a

(20) Se refiere evidentemente a vecinos, que serían algo mas de 1.000 habitantes, pero el censo de 1787 solo le atribuye 830.

repararlas y mantenerlas, porque los 400 reales por tarea que perciben hoy no bastan a cubrir los gastos de madera, provisiones de boca, etc.

Este informe es de cuatro de abril de 1786. El Consejo de Castilla lo tomó con calma; más de dos años tardó D. Santiago de Espinosa en informar sobre ambas relaciones. Creía mucho más barato que el revestimiento de cantería plantar árboles en las márgenes de las acequias, aplicando a esta tarea los setenta mil reales que tenía de fondo el arbitrio de un real por forma de azúcar instituido en 1707. En cuanto al reparo de las fábricas, se podría pedir a la Junta de Comercio autorización para aumentar de 400 a 450 reales el importe de la tarea, con lo que cada ingenio podría labrar once o doce formas al año como sucedía en años anteriores. En cuanto al remedio de Salobreña habría que procurarlo multiplicando las sangrías del río, con el doble fin de aumentar los riegos y disminuir los riesgos de avenidas.

Siguió el papeleo administrativo. Se pidieron certificaciones y se expidieron autos. El 20 de diciembre de 1788 el nuevo alcalde mayor de Almuñécar,

D. Manuel de la Puerta y Fuentes, informó sobre el producto de los 84 marjales incorporados a los Propios; se estaban utilizando para construir una nueva alhóndiga. Por fin, en 29 de diciembre del mismo año, el Consejo emitió su consulta, verdadero mons parturiens; todo lo que se le ocurría para remediar los males de las dos poblaciones costeras era aplicar el producto de los 84 marjales (reducidos por las avenidas a 80) a terminar el camino a Málaga por Vélez. En cuanto a los riegos se pedirían informes a la Chancillería y apunta la posible utilización para arrozales de las aguas encharcadas.

A. Domínguez Ortiz

RESUMEN

Miscelánea en la que se recogen varios aspectos de interés relativos al cultivo de la caña de azúcar y sus repercusiones económicas en la costa granadina, especialmente en Motril, y en la oriental de Málaga, abarcando un amplio período ya que se refieren hechos referentes a los siglos XVII y XVIII. No faltan otro tipo de noticias que nos hablan de aspectos institucionales —el corregimiento motrileño— o culturales de la comarca —el teatro—.

ABSTRACT

A miscellany in which various aspects of interest relative to the cultivation of sugar cane and it's economic effects on the coast of Granada are gathered together, especially concerning the areas of Motril and east Málaga. This work accounts for a wide period of time, making reference to the 17th and 18th centuries. There is no shortage of other types of information which describe certain institutional aspects such as the correction of Motril or cultures of the region or theatre.